

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día veintidós de junio de dos mil nueve, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble numero tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RUBÉN GUTIERREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de Orden del Día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde al punto número 3 del Orden del Día, referente al cumplimiento al acuerdo 03/CRAF/200509 de sesión ordinaria de fecha veinte de mayo del año dos mil nueve, se estableció el siguiente acuerdo por los integrantes de la Comisión:

ACUERDO-01/CRAF/220609.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el Informe de Gasto de Campaña de todos los Ingresos y todos los Gastos bajo el rubro de las Actividades Tendientes a la Obtención del Voto del Partido de la Revolución Democrática de la Campaña Electoral del Proceso Extraordinario del año dos mil ocho, radicado bajo el número DIC/CRAF/CAM-EXT-002/09, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta Sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde al numeral 4 del Orden del Día aprobado para la presente sesión, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de dicha Unidad Administrativa, respecto al avance programático y de las actividades de fiscalización de los partidos políticos correspondiente al mes de mayo del año dos mil nueve.

En cuanto al numeral 5 del orden del día, los integrantes de este Órgano Auxiliar establecieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO-02/CRAF/220609.- Con base al Memorándum Num.IEE/DPPM-207/09 de fecha ocho de junio del año en curso, remitido por la Titular Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, y una vez



escuchados los argumentos esgrimidos en la presente sesión por dicha titular, de los que se desprende la necesidad de contratación de personal adscrito al Departamento de Prerrogativas de la Unidad Administrativa mencionada; por lo que con fundamento en lo establecido en los numerales 100 fracción III, 105 fracción X y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 6, 15 fracción V inciso h) e i) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, y tomando en cuenta lo que se establece en el acuerdo CG/AC-006/09 de sesión ordinaria de fecha veintinueve de mayo del año en curso del Consejo General en el que a la letra dice lo siguiente” *...atendiendo a lo dispuesto por el numeral 91 fracciones I y XIX este Cuerpo Colegiado faculta al Consejero Presidente para solicitar las ampliaciones necesarias de acuerdo con las actividades de este Organismo Electoral, de acuerdo con lo previsto en la Normatividad correspondiente*”; los integrantes de este Órgano Auxiliar con objeto de coadyuvar con el Área señalada para el mejor desempeño de sus funciones, consideran pertinente que se realicen las contrataciones que refiere en el curso en referencia, debido a la motivación que respecto a la petición existe, así como las atribuciones y carga de trabajo a realizar por la Dirección en comento, en este sentido, se recomienda a la Titular en referencia realice las gestiones conducentes ante las instancias a que haya lugar, con la finalidad de llevar a cabo las contrataciones materia del presente acuerdo, atendiendo a la capacidad presupuestal de este Organismo y normatividad aplicables; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En cuanto al punto 6 del orden del día en referencia, los integrantes de este Órgano Auxiliar establecieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO-03/CRAF/220609.- Tomando en consideración el memorándum No. IEE/PRE-0509/09 de fecha cinco de junio del año en curso, remitido por el Consejero Presidente de este Instituto, así como en base a la meta 14.5 del Programa Operativo Anual de dos mil nueve de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se le solicita a la Titular de dicha Dirección, remita por escrito a los integrantes escrito a mas tardar el día veintiséis de junio del año en curso , información detallada del financiamiento público que recibieron, los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante este Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En cuanto al punto 7 del orden del día en referencia, los integrantes de este Órgano Auxiliar establecieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO-04/CRAF/220609.- Una vez que ha sido presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones por parte del Partido Acción Nacional mediante oficio No. TESO 021/2009 de fecha diecisiete de junio del año dos mil nueve, por el C.P. Jesús Guillermo Cortes Rojas, respecto al informe de gasto de campaña de todos los ingresos y todos los gastos bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto de la campaña electoral del proceso extraordinario del año dos mil ocho, se le faculta a la titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Titular de la Unidad Jurídica, se realice el análisis técnico y jurídico a dicha información, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el día veintinueve de junio del año en curso, con la finalidad de que se le haga de conocimiento la procedencia o improcedencia de sus aclaraciones o rectificaciones al Partido en cita, haciéndole entrega física en este acto de dicho documento a la citada Dirección con los anexos que se desprenden del mismo, siendo los siguientes:

1. Oficio numero TESO 021/2009 de fecha 17 de junio del año dos mil nueve, signado por el C.P. Jesús Guillermo Cortes Rojas, en una foja
2. Comprobante de fecha 15 de junio de 2009 de Banco Banorte en una foja.
3. Acreditación del Representante Financiero signado por Camilo Lorenzo vera Juárez
4. Credencial de elector del C. Camilo Lorenzo Vera Juárez; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En cuanto al punto 8 del orden del día en referencia, los integrantes de este Órgano Auxiliar establecieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO-05/CRAF/220609.- Una vez que ha sido presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones por parte del Partido Nueva Alianza mediante escrito de fecha dieciséis de junio del año dos mil nueve, por la Profesora Ma. Alicia Melgarejo Méndez, respecto al informe de gasto de campaña de todos los ingresos y todos los gastos bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto de la campaña electoral del proceso extraordinario del año dos mil ocho, se le faculta a la titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Titular de la Unidad Jurídica, se realice el análisis técnico y jurídico a dicha información, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el día veintinueve de junio del año en curso, con la finalidad de que se le haga de conocimiento la procedencia o improcedencia de sus aclaraciones o rectificaciones al Partido en cita, haciéndole

entrega física en este acto de dicho documento a la citada Dirección con los anexos que se desprenden del mismo, siendo los siguientes:

1. Escrito de fecha dieciséis de junio del año dos mil nueve, por la Profesora Ma. Alicia Melgarejo Méndez numero de folio 00197 en una foja.
2. Oficio No. 01OGCE08/09 de fecha 16 de junio de 2009 signado por la Profesora Ma. Alicia Melgarejo Méndez con tres anexos.
3. Oficio No. 02OGCE08/09 de fecha 16 de junio de 2009 signado por la Profesora Ma. Alicia Melgarejo Méndez.
4. Escrito de 09 de fecha 16 de junio de 2009 signado por la Profesora Ma. Alicia Melgarejo Méndez, solicitando copia de un cheque al C. Yeamuel Soto López, Director de la Sucursal Santander Cruz del Sur; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de junio de dos mil nueve.-----

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERA ELECTORAL

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**